



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000231 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

20 NOV 2020

VISTO:

El Memorando N° 314-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR- De Fecha 19 de noviembre del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, Conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal, la misma que en el numeral 3.6.1 establece que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000178-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 11 De Setiembre del 2020 se designó a la Arq. **DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO** en el Cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Tumbes- Director del Sistema Administrativo V-Nivel Remunerativo F-5;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000177-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 11 de Setiembre del 2020 se encarga a la Arq. **DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO** en adición a sus funciones, las funciones en el cargo de Director de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000231 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

12.0 NOV 2020

Sistema de Sistema Administrativo III Sub Gerencia de Estudios, Órgano dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura Nivel Remunerativo F-3 del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante documento del visto, la Arq. DIANA ANTUANET GARAY IZQUIERDO requiere permiso por asuntos personales a partir del día 20 al 29 de noviembre del año en curso;

Que, el Gobernador Regional en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa de la Gerencia General Regional ha creído por conveniente ENCARGAR las funciones al Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ Director de Sistema de Sistema Administrativo III Sub Gerencia de Estudios, Órgano dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura mientras dure la ausencia del titular;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - Encargar al Ing. **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** las funciones de Director de Sistema Administrativo III Sub Gerencia de Estudios, Órgano dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura mientras dure la ausencia del titular, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José A. Meman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)